

CDMX, NOVIEMBRE 2018

Genomma Lab considera como parte fundamental del compromiso con sus diversos grupos de interés, en especial con sus colaboradores; promover, defender y vigilar los derechos humanos individuales en todas nuestras operaciones. Nos guiamos y contemplamos las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como los Principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, al cual estamos adheridos, esperamos la correspondencia de todos nuestros socios comerciales en lo relativo a derechos humanos.

Con esta finalidad, nos comprometemos a:

GENERALES.-

1. Proporcionar horas de trabajo razonables y salarios justos, vigilando en todo momento el cumplimiento de las regulaciones en materia laboral, para aquellos que trabajan con nosotros.
2. Gestionar nuestras actividades con tolerancia cero sobre; violencia, trabajo infantil, trabajo forzado, trata de personas y discriminación.
3. Mantener y construir relaciones sólidas y duraderas con todos los actos o grupos de interés que conforman nuestro negocio, comprometiéndonos a actuar éticamente y con integridad en todo lo que hacemos.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.-

4. Respetar y considerar en todo momento la diversidad e inclusión, ofreciendo igualdad de oportunidades.
5. Creer que nuestra capacidad para desarrollar negocios y nuestras capacidades innovadoras y productivas son mejores con un equipo altamente diverso y multidisciplinario.
6. Contratar a colaboradores en función de su experiencia, talento y calificaciones para el trabajo, brindando igualdad de oportunidades de empleo a todos los colaboradores y solicitantes de empleo sin distinción de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, género, religión, origen étnico, estado civil, etc.
7. Cumplir con las leyes aplicables que rigen la no discriminación e inclusión laboral, aplicando esto a todos los términos y condiciones de las decisiones de empleo, que incluyen entre otros reclutamiento, contratación, promoción, despido, retiro, transferencias, permisos, compensación y capacitación.
8. Mantener tolerancia cero para cualquier discurso o conducta que pretenda, o tenga el efecto, abusar o acosar a cualquier colaborador debido a su raza,

color, edad, sexo, orientación sexual, género, religión discapacidad, origen étnico, estado civil. Ejemplos de tal conducta incluyen (pero no se limitan a) insultos; contacto físico inapropiado o no bienvenido; avances sexuales y / o solicitudes de favores sexuales; lenguaje ofensivo o comportamiento que es inapropiado en el lugar de trabajo; amenazas, intimidación u actos hostiles; y materiales verbales, escritos, eléctricos o gráficos que denigran, muestran hostilidad o muestran aversión hacia un individuo o grupo.

9. Promover y mantener activo el canal de denuncia “RESGUARDA” ante las posibles violaciones, en la cual cualquier colaborador podrá de manera anónima reportar cualquier incidente.

LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE.-

10. Considerar como prioridad el tema de salud y seguridad, trabajando arduamente para brindar un lugar de trabajo seguro y saludable.

11. Reportar accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades, como parte esencial de la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Genomma Lab.

12. Garantizar que se proporcione atención médica y tratamiento apropiados a los colaboradores lesionados o enfermos.

HORARIO DE TRABAJO Y COMPENSACIÓN.-

13. Operar de conformidad absoluta con las leyes aplicables en materia de sueldos, horarios de trabajo, horas extras y beneficios.

14. Ofrecer a los colaboradores oportunidades para desarrollar sus aptitudes y capacidades y, cuando es posible, brindamos oportunidades de ascenso. Las promociones, los beneficios, los aumentos salariales y otros términos de empleo dependen de muchos factores, como su desempeño y el entorno financiero actual. También se pueden considerar antecedentes laborales, experiencia, años de servicio, ubicación, condiciones del mercado, rentabilidad, habilidades relacionadas con el trabajo, entre otros factores.

TRABAJO INFANTIL.-

15. Vigilar y mantener nuestra filosofía sobre la prohibición de contratación de personas mayores de 18 años, considerando las regulaciones relativas a este tema.

16. Promover y vigilar que nuestros socios comerciales respeten nuestra filosofía en contra del trabajo infantil.

TRABAJO FORZADO.-

17. Prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo carcelario, el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas o el trabajo esclavo.

18. Contemplar y tomar en cuenta todas las medidas necesarias para evitar que el trabajo obligatorio o forzoso exista.


LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.-

19. Respetar el derecho de sus colaboradores a construir un sindicato, y a afiliarse o no afiliarse a este.
20. Promover la negociación colectiva y contribuimos a garantizar que las buenas relaciones laborales beneficien a todos a través de un diálogo constructivo.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y LOS INTERESADOS.-

21. Reconocer el impacto que ejercemos en las comunidades en las que operamos.
22. Asumimos el compromiso de operar respetando y garantizando los derechos humanos de las comunidades vecinas.
23. Garantizar un diálogo a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y de tener en cuenta sus puntos de vista al operar nuestros negocios.

La presente declaratoria se encuentra alineada a nuestra Política de Gestión Integral, la cual es un compromiso adquirido por nuestra Dirección General, será revisada anualmente y será comunizada a todos los miembros de la organización. Teniendo como fin último promover un ambiente laboral respetuoso y vigilante de preservar los Derechos Humanos.



JORGE BRAKE
CEO, GENOMMA LAB



LETICIA CAMPOS
EXPERIENCIA GENOMMA